

**INFORME DE CUMPLIMIENTOS DE COMPROMISOS AL  
30-06-2023**

**Programa/Institucion:** Residencias y Hogares Protegidos  
**Ministerio** MINISTERIO DE SALUD  
**Servicio** SUBSECRETARÍA DE REDES ASISTENCIALES  
**Año** 2016  
**Calificacion** No cumplido

**Observación** Se califica como No cumplido, debido a que en el procesos a junio 2023 la Subsecretaría de Redes Asistenciales no reporta ningún avance en los compromisos ni respecto del proceso anterior.

Recomendacion	Compromiso	Cumplimiento
1. DISEÑO: Asociadas a todas las recomendaciones realizadas en el marco de la evaluación.	<p>Reformulación del programa, a través de evaluación ex ante con el Ministerio de Desarrollo Social y Familia (MDSyF). Esta reformulación debe incluir, al menos: 1. Revisión y ajuste de fin y propósito del programa; 2. Definición de poblaciones y focalización y priorización de beneficiarios; 3. Definición de indicadores y metas respectivas; 4. Desarrollo de operativa ministerial, y 5. Vinculación con oferta pública existente (SENADIS, MDSyF) y aseguramiento de la adecuada atención de los beneficiarios del programa, en especial en términos de lineamientos técnicos sobre discapacidad y dependencia. Medios de verificación 1a. Recomendación favorable por parte del Ministerio de Desarrollo Social y Familia.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2020</p>	<p>A diciembre 2020 informamos que el Programa Residencias y Hogares Protegidos ingreso a proceso Ex Ante para reformulación obteniendo Recomendación Favorable, en su diseño se incorpora lo detallado en compromiso</p> <p><u>Observación:</u> REVISIÓN DICIEMBRE 2020: Se considera compromiso cumplido, pues el programa presente recomendación favorable por parte del Ministerio de Desarrollo Social y Familia.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2020)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> RF Programa Residencias y Hogares Protegidos</p>
2.IMPLEMENTACIÓN: El programa requiere desarrollar operativa a nivel ministerial. La relación entre Minsal, específicamente entre la Subsecretaría de Redes Asistenciales y los Servicios de Salud debe ser más cercana y no solo relacionada a contingencias ni traspaso de información. Por ejemplo, se sugiere fijar reuniones anuales, jornadas de capacitación, entre otras.	<p>Desarrollar operativa a nivel ministerial que defina: modelo de implementación, procesos, manuales de implementación, entre otros. Medios de verificación 2a. Borrador del modelo de implementación que operaría en el programa.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2020</p>	<p>A diciembre 2020 el compromiso se encuentra en desarrollo, hemos estado trabajando en forma activa con una mesa de trabajo dispuesta para el desarrollo de la operativa general del programa. El programa de Hogares y Residencias Protegidas alcanzó su Recomendación Favorable en el proceso Ex Ante de Reformulación durante el mes de diciembre del año 2020, una vez alcanzada dicha aprobación es posible avanzar en el un modelo operativo ajustado a lo descrito en la reformulación del programa; se espera contar con dicho documento, consensuado con la mesa nacional de trabajo, dentro del primer semestre del año 2021. A junio 2021 se ha continuado con el trabajo en forma activa con la mesa de trabajo dispuesta para el desarrollo de la operativa general del programa, emanando los borradores del Manual de Procedimiento, Pauta de supervisión de cumplimiento de estándares monismos de de calidad y borrador de la pauta de supervisión de organización y funcionamiento interno.</p> <p><u>Observación:</u> REVISIÓN 2020: Se considera compromiso no cumplido dado que el programa señala que el proceso está en desarrollo y no entrega información, tipo medios de verificación, sobre cumplimientos parciales. REVISIÓN JUNIO 2021: Se considera compromiso como cumplido, dado que el programa entrega documentos que dan cuenta de</p>

		<p>un Borrador del modelo de implementación que operaría en el programa, que consta de Borrador de: Manual de procedimientos, supervisión de estándares mínimos de calidad y de organización y funcionamiento interno.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2021)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u>  Borrador - MANUAL DE PROCEDIMIENTOS HOGARES Y RESIDENCIAS PROTEGIDAS  Borrador - PAUTA SUPERVISION CUMPLIMIENTO ESTANDARES MINIMOS DE CALIDAD Hogares y Residencias Protegidas  Borrador - PAUTA SUPERVISION ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNO Hogares y Residencias Protegidas</p>
<p>2.IMPLEMENTACIÓN: El programa requiere desarrollar operativa a nivel ministerial. La relación entre Minsal, específicamente entre la Subsecretaría de Redes Asistenciales y los Servicios de Salud debe ser más cercana y no solo relacionada a contingencias ni traspaso de información. Por ejemplo, se sugiere fijar reuniones anuales, jornadas de capacitación, entre otras.</p>	<p>Desarrollar operativa a nivel ministerial que defina: modelo de implementación, procesos, manuales de implementación, entre otros. Medios de verificación: 2b. Modelo de implementación, que incluya procesos y manuales.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2020</p>	<p>A diciembre 2020 el compromiso se encuentra en desarrollo, hemos estado trabajando en forma activa con una mesa de trabajo dispuesta para el desarrollo de la operativa general del programa. El programa de Hogares y Residencias Protegidas alcanzó su Recomendación Favorable en el proceso Ex Ante de Reformulación durante el mes de diciembre del año 2020, una vez alcanzada dicha aprobación es posible avanzar en el un modelo operativo ajustado a lo descrito en la reformulación del programa; se espera contar con dicho documento, consensuado con la mesa nacional de trabajo, dentro del primer semestre del año 2021. A junio 2021 se ha continuado con el trabajo en forma activa con la mesa de trabajo dispuesta para el desarrollo de la operativa general del programa, emanando los borradores del Manual de Procedimiento, Pauta de supervisión de cumplimiento de estándares monismos de de calidad y borrador de la pauta de supervisión de organización y funcionamiento interno.</p> <p><u>Observación:</u> REVISIÓN JUNIO 2020: Si bien el programa ha generado avances en desarrollar operativa a nivel ministerial que defina: modelo de implementación, los documentos entregados están en calidad de borrador y no corresponden a Modelo de implementación y manuales en carácter de finales. REVISIÓN DICIEMBRE 2021: El programa reporta el manual en el siguiente compromiso. Por ende, se considera cumplido.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2021)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u>  Borrador - MANUAL DE PROCEDIMIENTOS HOGARES Y RESIDENCIAS PROTEGIDAS  Borrador - PAUTA SUPERVISION CUMPLIMIENTO ESTANDARES MINIMOS DE CALIDAD Hogares y Residencias Protegidas  Borrador - PAUTA SUPERVISION ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNO Hogares y Residencias Protegidas</p>
<p>2.IMPLEMENTACIÓN: El programa requiere desarrollar operativa a nivel ministerial. La relación entre Minsal, específicamente entre la Subsecretaría de Redes Asistenciales y los Servicios de Salud debe ser más cercana y no solo relacionada a contingencias ni traspaso de información. Por ejemplo, se sugiere fijar reuniones anuales, jornadas de capacitación, entre otras.</p>	<p>Desarrollar operativa a nivel ministerial que defina: modelo de implementación, procesos, manuales de implementación, entre otros. Medios de verificación: 2c. Reporte que dé cuenta de cómo fueron socializados los: Modelo de implementación, procesos y manuales a nivel de Ministerio y Servicios de Salud. Este reporte debe incluir medios de verificación tales como; documentos que den cuenta de esa socialización, oficios a Servicios de Salud que den cuenta de entrega oficial del modelo y manuales,</p>	<p>Actualización Julio 2023: En la solicitud presupuestaria 2023, la que ha sido aprobada y para la cual están en elaboración los respectivos decretos, se respalda por primera vez la necesidad de cerrar brechas en el Programa y avanza en la necesidad de implementar nuevas Residencias de Alta Intensidad de Apoyos, requeridas para avanzar en el proceso de Desinstitucionalización de Pacientes de Hospitales Psiquiátricos. La minuta presupuestaria señala los siguientes objetivos: -Cerrar brechas del Programa Hogares y Residencias Protegidas. -Subsanar el déficit acumulado de los últimos 10 años de desfinanciamiento de Hogares</p>

	<p>entre otros.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2021</p>	<p>Protegidos mediante un aumento del 25% de su financiamiento para cumplir con estándares de calidad según la norma N°56 del año 2000. - Subsanan el déficit acumulado de los últimos 10 años de desfinanciamiento de Residencias Protegidas mediante un aumento del 35% de su financiamiento para cumplir con estándares de calidad según la norma N°56 del año 2000. -Implementar 15 nuevas Residencias de Alta Intensidad de Apoyo para brindar atención segura y de calidad a usuarios con dependencia severa y con necesidad de una mayor intensidad de cuidados. Este nuevo contexto permite abordar los compromisos establecidos el año 2020 en el marco de la EFA al programa y debiera sentar las bases para la revisión de los compromisos y la reformulación completa del programa, incorporando un nuevo nivel de apoyos a la oferta actual.</p> <p><u>Observación:</u> Se deja constancia que se adjunta Minuta la cual presenta la distribución de recursos con fuente de financiamiento PPI, Subtítulo 21 y Subtítulo 22, y que se distribuyen en los Servicios de Salud y Establecimientos. Sin embargo, no se entrega información ni medios de verificación que dé cuenta de cómo fue socializado el Manual de Procedimientos Residencias y Hogares Protegidos que es lo comprometido.</p> <p><u>Calificación:</u> No cumplido</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Minuta distribución Salud Mental 2023 DIGERA Manual de procedimientos de hogares y residencias protegidas</p>
<p>3. IMPLEMENTACIÓN: El programa debe vincularse de manera directa y concreta con la oferta pública existente, de modo de entregar soluciones más integrales a la población beneficiaria.</p>	<p>Generar acciones orientadas a una vinculación directa y concreta, por parte del programa, con oferta pública existente. Medio de verificación: Reporte con acciones específicas desarrolladas en el marco de la vinculación del programa con la oferta pública existente.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2021</p>	<p>Actualización Julio 2023: En la solicitud presupuestaria 2023, la que ha sido aprobada y para la cual están en elaboración los respectivos decretos, se respalda por primera vez la necesidad de cerrar brechas en el Programa y avanza en la necesidad de implementar nuevas Residencias de Alta Intensidad de Apoyos, requeridas para avanzar en el proceso de Desinstitucionalización de Pacientes de Hospitales Psiquiátricos. La minuta presupuestaria señala los siguientes objetivos: -Cerrar brechas del Programa Hogares y Residencias Protegidas. -Subsanar el déficit acumulado de los últimos 10 años de desfinanciamiento de Hogares Protegidos mediante un aumento del 25% de su financiamiento para cumplir con estándares de calidad según la norma N°56 del año 2000. - Subsanan el déficit acumulado de los últimos 10 años de desfinanciamiento de Residencias Protegidas mediante un aumento del 35% de su financiamiento para cumplir con estándares de calidad según la norma N°56 del año 2000. -Implementar 15 nuevas Residencias de Alta Intensidad de Apoyo para brindar atención segura y de calidad a usuarios con dependencia severa y con necesidad de una mayor intensidad de cuidados. Este nuevo contexto permite abordar los compromisos establecidos el año 2020 en el marco de la EFA al programa y debiera sentar las bases para la revisión de los compromisos y la reformulación completa del programa, incorporando un nuevo nivel de apoyos a la oferta actual.</p> <p><u>Observación:</u> Se deja constancia que se adjunta Minuta la cual presenta la distribución de recursos con fuente de financiamiento PPI, Subtítulo 21 y Subtítulo 22, y que se distribuyen en los Servicios de Salud y Establecimientos. Además, se reporta una serie de acciones de carácter interno (con referentes del programa y actores relacionados del Ministerio). Sin embargo, no se reportan acciones específicas desarrolladas en el marco de la vinculación del programa con la oferta pública existente fuera de MINSAL ni medios de verificación que validen dicha vinculación.</p>

		<p><u>Calificación:</u> No cumplido</p> <p><u>Medios de Verificación:</u>  Minuta distribución Salud Mental 2023 DIGERA  Minuta estrategias de protección a personas con discapacidad psicosocial, Minsal, Julio de 2022.  Verificador Correos convocatoria -Reformulación del Programa de Hogares y Residencias Protegidas  Verificador Listado de Asistencia - Reformulación del Programa de Hogares y Residencias Protegidas  Borrador - MANUAL DE PROCEDIMIENTOS HOGARES Y RESIDENCIAS PROTEGIDAS  Borrador - PAUTA SUPERVISION CUMPLIMIENTO ESTANDARES MINIMOS DE CALIDAD Hogares y Residencias Protegidas  Borrador - PAUTA SUPERVISION ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNO Hogares y Residencias Protegidas</p>
<p>4. IMPLEMENTACIÓN: El programa debe actualizar normas técnicas, acordes, al menos, al Plan Nacional de Salud Mental vigente y debe revisar mecanismos de compra de cupos y organizar administración de los dispositivos, de modo de asegurar niveles de calidad parejos.</p>	<p>Actualización de normas técnicas, acordes, al menos, al Plan Nacional de Salud Mental y a instrumentos nacionales e internacionales en la materia, y redefinición de estándares de contratación de servicios residenciales (incluidos, entre otros, la compra de cupos). Medios de verificación: 4a. Documento con la planificación del proceso de actualización de normas técnicas.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2020</p>	<p>Actualización Julio 2023: En la solicitud presupuestaria 2023, la que ha sido aprobada y para la cual están en elaboración los respectivos decretos, se respalda por primera vez la necesidad de cerrar brechas en el Programa y avanza en la necesidad de implementar nuevas Residencias de Alta Intensidad de Apoyos, requeridas para avanzar en el proceso de Desinstitucionalización de Pacientes de Hospitales Psiquiátricos. La minuta presupuestaria señala los siguientes objetivos: -Cerrar brechas del Programa Hogares y Residencias Protegidas. -Subsanar el déficit acumulado de los últimos 10 años de desfinanciamiento de Hogares Protegidos mediante un aumento del 25% de su financiamiento para cumplir con estándares de calidad según la norma N°56 del año 2000. - Subsanar el déficit acumulado de los últimos 10 años de desfinanciamiento de Residencias Protegidas mediante un aumento del 35% de su financiamiento para cumplir con estándares de calidad según la norma N°56 del año 2000. -Implementar 15 nuevas Residencias de Alta Intensidad de Apoyo para brindar atención segura y de calidad a usuarios con dependencia severa y con necesidad de una mayor intensidad de cuidados. Este nuevo contexto permite abordar los compromisos establecidos el año 2020 en el marco de la EFA al programa y debiera sentar las bases para la revisión de los compromisos y la reformulación completa del programa, incorporando un nuevo nivel de apoyos a la oferta actual.</p> <p><u>Observación:</u> Se deja constancia que se adjunta Minuta la cual presenta la distribución de recursos con fuente de financiamiento PPI, Subtítulo 21 y Subtítulo 22, y que se distribuyen en los Servicios de Salud y Establecimientos. Sin embargo, no se informa respecto de avances en compromiso ni se envía medios de verificación al respecto.</p> <p><u>Calificación:</u> No cumplido</p> <p><u>Medios de Verificación:</u>  Borrador - MANUAL DE PROCEDIMIENTOS HOGARES Y RESIDENCIAS PROTEGIDAS  Borrador - PAUTA SUPERVISION CUMPLIMIENTO ESTANDARES MINIMOS DE CALIDAD Hogares y Residencias Protegidas  Borrador - PAUTA SUPERVISION ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNO Hogares y Residencias Protegidas  Minuta Estrategias de protección de derechos de personas con</p>

		<p>enfermedad mental y respuesta a la crisis del Hospital del Salvador de Valparaíso, MINSAL, 7 de julio 2022 Minuta distribución Salud Mental 2023 DIGERA</p>
<p>4. IMPLEMENTACIÓN: El programa debe actualizar normas técnicas, acordes, al menos, al Plan Nacional de Salud Mental vigente y debe revisar mecanismos de compra de cupos y organizar administración de los dispositivos, de modo de asegurar niveles de calidad parejos.</p>	<p>Actualización de normas técnicas, acordes, al menos, al Plan Nacional de Salud Mental y a instrumentos nacionales e internacionales en la materia, y redefinición de estándares de contratación de servicios residenciales (incluidos, entre otros, la compra de cupos). Medios de verificación: 4b. Documento borrador de actualización de normas técnicas y documento borrador con redefiniciones los estándares de contratación de los Servicios Residenciales dependientes del Minsal.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2021</p>	<p>Actualización Julio 2023: En la solicitud presupuestaria 2023, la que ha sido aprobada y para la cual están en elaboración los respectivos decretos, se respalda por primera vez la necesidad de cerrar brechas en el Programa y avanza en la necesidad de implementar nuevas Residencias de Alta Intensidad de Apoyos, requeridas para avanzar en el proceso de Desinstitucionalización de Pacientes de Hospitales Psiquiátricos. La minuta presupuestaria señala los siguientes objetivos: -Cerrar brechas del Programa Hogares y Residencias Protegidas. -Subsanar el déficit acumulado de los últimos 10 años de desfinanciamiento de Hogares Protegidos mediante un aumento del 25% de su financiamiento para cumplir con estándares de calidad según la norma N°56 del año 2000. - Subsanar el déficit acumulado de los últimos 10 años de desfinanciamiento de Residencias Protegidas mediante un aumento del 35% de su financiamiento para cumplir con estándares de calidad según la norma N°56 del año 2000. -Implementar 15 nuevas Residencias de Alta Intensidad de Apoyo para brindar atención segura y de calidad a usuarios con dependencia severa y con necesidad de una mayor intensidad de cuidados. Este nuevo contexto permite abordar los compromisos establecidos el año 2020 en el marco de la EFA al programa y debiera sentar las bases para la revisión de los compromisos y la reformulación completa del programa, incorporando un nuevo nivel de apoyos a la oferta actual.</p> <p><u>Observación:</u> Se deja constancia que se adjunta Minuta la cual presenta la distribución de recursos con fuente de financiamiento PPI, Subtítulo 21 y Subtítulo 22, y que se distribuyen en los Servicios de Salud y Establecimientos. Además, los otros medios de verificación no dicen relación directa con el compromiso, por lo que se mantiene la calificación de no cumplido.</p> <p><u>Calificación:</u> No cumplido</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Minuta distribución Salud Mental 2023 DIGERA Minuta estrategia protección personas discapacidad psicosocial, julio 2022 Borrador - MANUAL DE PROCEDIMIENTOS HOGARES Y RESIDENCIAS PROTEGIDAS Borrador - PAUTA SUPERVISION CUMPLIMIENTO ESTANDARES MINIMOS DE CALIDAD Hogares y Residencias Protegidas Borrador - PAUTA SUPERVISION ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNO Hogares y Residencias Protegidas</p>
<p>4. IMPLEMENTACIÓN: El programa debe actualizar normas técnicas, acordes, al menos, al Plan Nacional de Salud Mental vigente y debe revisar mecanismos de compra de cupos y organizar administración de los dispositivos, de modo de asegurar niveles de calidad parejos.</p>	<p>Actualización de normas técnicas, acordes, al menos, al Plan Nacional de Salud Mental y a instrumentos nacionales e internacionales en la materia, y redefinición de estándares de contratación de servicios residenciales (incluidos, entre otros, la compra de cupos). Medios de verificación: 4c. Normas técnicas actualizadas y publicadas e Instructivo con las redefiniciones de estándares de contratación de servicios residenciales (incluidos, entre otros, la compra de cupos).</p>	<p>Actualización Julio 2023: En la solicitud presupuestaria 2023, la que ha sido aprobada y para la cual están en elaboración los respectivos decretos, se respalda por primera vez la necesidad de cerrar brechas en el Programa y avanza en la necesidad de implementar nuevas Residencias de Alta Intensidad de Apoyos, requeridas para avanzar en el proceso de Desinstitucionalización de Pacientes de Hospitales Psiquiátricos. La minuta presupuestaria señala los siguientes objetivos: -Cerrar brechas del Programa Hogares y Residencias Protegidas. -Subsanar el déficit</p>

	<p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2021</p>	<p>acumulado de los últimos 10 años de desfinanciamiento de Hogares Protegidos mediante un aumento del 25% de su financiamiento para cumplir con estándares de calidad según la norma N°56 del año 2000. - Subsanan el déficit acumulado de los últimos 10 años de desfinanciamiento de Residencias Protegidas mediante un aumento del 35% de su financiamiento para cumplir con estándares de calidad según la norma N°56 del año 2000. -Implementar 15 nuevas Residencias de Alta Intensidad de Apoyo para brindar atención segura y de calidad a usuarios con dependencia severa y con necesidad de una mayor intensidad de cuidados. Este nuevo contexto permite abordar los compromisos establecidos el año 2020 en el marco de la EFA al programa y debiera sentar las bases para la revisión de los compromisos y la reformulación completa del programa, incorporando un nuevo nivel de apoyos a la oferta actual.</p> <p><u>Observación:</u> Se deja constancia que se adjunta Minuta la cual presenta la distribución de recursos con fuente de financiamiento PPI, Subtítulo 21 y Subtítulo 22, y que se distribuyen en los Servicios de Salud y Establecimientos. Además, los medios de verificación enviados se mencionan un par de normas en el marco de una estrategia de corto plazo de protección de derechos de personas con enfermedad mental; pero no se aborda de manera completa lo establecido en este compromiso. Sin embargo, no se reporta acerca de Normas técnicas actualizadas y publicadas e Instructivo con las redefiniciones de estándares de contratación de servicios residenciales (incluidos, entre otros, la compra de cupos).</p> <p><u>Calificación:</u> No cumplido</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Minuta distribución Salud Mental 2023 DIGERA Minuta Estrategias de protección de derechos de personas con enfermedad mental y respuesta a la crisis del Hospital del Salvador de Valparaíso, MINSAL, 7 de julio 2022</p>
<p>5. IMPLEMENTACIÓN: El programa debe generar mecanismos de monitoreo y aseguramiento de la calidad de la oferta entregada.</p>	<p>Diseñar e implementar mecanismos de monitoreo y seguimiento de la implementación del programa tanto a nivel nacional, de Servicios de Salud y como de dispositivos, que asegure reportería de datos de seguimiento, monitoreo y evaluación. Medios de verificación: 5a. Documento en el que se plasme el diseño de los mecanismos de monitoreo y seguimiento.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2021</p>	<p>A junio 2021 se ha desarrollado un trabajo en forma activa con la mesa de trabajo dispuesta para el desarrollo de la operativa general del programa, emanando los borradores del Manual de Procedimiento, Pauta de supervisión de cumplimiento de estándares mínimos de calidad y borrador de la pauta de supervisión de organización y funcionamiento interno.</p> <p><u>Observación:</u> REVISIÓN JUNIO 2021: El programa entrega documentos borradores de manuales de procedimientos y de supervisión, verificación de convocatorias y asistencia, pero no reporta Documento en el que se plasme el diseño de los mecanismos de monitoreo y seguimiento. Se considera compromiso no cumplido. REVISIÓN DICIEMBRE 2021: El programa entrega dos Documento que plasman el diseño de los mecanismos de monitoreo y seguimiento a nivel de calidad y organización y funcionamiento interno. Se considera como cumplido.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2021)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Borrador - MANUAL DE PROCEDIMIENTOS HOGARES Y RESIDENCIAS PROTEGIDAS Borrador - PAUTA SUPERVISION CUMPLIMIENTO ESTANDARES MINIMOS DE CALIDAD Hogares y Residencias Protegidas Borrador - PAUTA SUPERVISION ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO</p>

		<p>INTERNO Hogares y Residencias Protegidas  Verificador Correos convocatoria -Reformulación del Programa de Hogares y Residencias Protegidas  Verificador Listado de Asistencia - Reformulación del Programa de Hogares y Residencias Protegidas</p>
<p>5. IMPLEMENTACIÓN: El programa debe generar mecanismos de monitoreo y aseguramiento de la calidad de la oferta entregada.</p>	<p>Diseñar e implementar mecanismos de monitoreo y seguimiento de la implementación del programa tanto a nivel nacional, de Servicios de Salud y como de dispositivos, que asegure reportería de datos de seguimiento, monitoreo y evaluación. Medios de verificación: 5b. Informe que dé cuenta de la implementación de los mecanismos de monitoreo y aseguramiento de la calidad de la oferta entregada. Este Reporte debe incluir; comunicaciones a los Servicios de Salud dando indicaciones sobre los mecanismos, pantallazos de sistemas de monitoreo, etc.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u>  Diciembre 2021</p>	<p>Actualización Julio 2023: En la solicitud presupuestaria 2023, la que ha sido aprobada y para la cual están en elaboración los respectivos decretos, se respalda por primera vez la necesidad de cerrar brechas en el Programa y avanza en la necesidad de implementar nuevas Residencias de Alta Intensidad de Apoyos, requeridas para avanzar en el proceso de Desinstitucionalización de Pacientes de Hospitales Psiquiátricos. La minuta presupuestaria señala los siguientes objetivos: -Cerrar brechas del Programa Hogares y Residencias Protegidas. -Subsanar el déficit acumulado de los últimos 10 años de desfinanciamiento de Hogares Protegidos mediante un aumento del 25% de su financiamiento para cumplir con estándares de calidad según la norma N°56 del año 2000. - Subsanar el déficit acumulado de los últimos 10 años de desfinanciamiento de Residencias Protegidas mediante un aumento del 35% de su financiamiento para cumplir con estándares de calidad según la norma N°56 del año 2000. -Implementar 15 nuevas Residencias de Alta Intensidad de Apoyo para brindar atención segura y de calidad a usuarios con dependencia severa y con necesidad de una mayor intensidad de cuidados. Este nuevo contexto permite abordar los compromisos establecidos el año 2020 en el marco de la EFA al programa y debiera sentar las bases para la revisión de los compromisos y la reformulación completa del programa, incorporando un nuevo nivel de apoyos a la oferta actual.</p> <p><u>Observación:</u> Se deja constancia que se adjunta Minuta la cual presenta la distribución de recursos con fuente de financiamiento PPI, Subtítulo 21 y Subtítulo 22, y que se distribuyen en los Servicios de Salud y Establecimientos. Además, los otros medios de verificación no dan cuenta de la puesta en marcha de mecanismos de monitoreo y seguimiento de la implementación del programa. Dado lo anterior, se mantiene calificación de No cumplido.</p> <p><u>Calificación:</u> No cumplido</p> <p><u>Medios de Verificación:</u>  Minuta distribución Salud Mental 2023 DIGERA  Pauta de Supervisión de Hogares y Residencias Protegidas  Minuta Estrategias de protección de derechos de personas con enfermedad mental y respuesta a la crisis del Hospital del Salvador de Valparaíso, MINSAL, 7 de julio 2022</p>
<p>6. IMPLEMENTACIÓN: El programa debe solicitar actualización del estudio de canasta a Fonasa, con presupuesto base.</p>	<p>Actualización del estudio de canasta con Fonasa, en base a presupuesto vigente. Medio de verificación: 6a. Informe con resultados del estudio de canasta de Fonasa sobre Residencias y Hogares Protegidos.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u>  Junio 2021</p>	<p>Actualización Julio 2023: En la solicitud presupuestaria 2023, la que ha sido aprobada y para la cual están en elaboración los respectivos decretos, se respalda por primera vez la necesidad de cerrar brechas en el Programa y avanza en la necesidad de implementar nuevas Residencias de Alta Intensidad de Apoyos, requeridas para avanzar en el proceso de Desinstitucionalización de Pacientes de Hospitales Psiquiátricos. La minuta presupuestaria señala los siguientes objetivos: -Cerrar brechas del Programa Hogares y Residencias Protegidas. -Subsanar el déficit acumulado de los últimos 10 años de desfinanciamiento de Hogares Protegidos mediante un aumento del 25% de su financiamiento para cumplir con estándares de calidad según la norma N°56 del año 2000. -</p>

		<p>Subsanar el déficit acumulado de los últimos 10 años de desfinanciamiento de Residencias Protegidas mediante un aumento del 35% de su financiamiento para cumplir con estándares de calidad según la norma N°56 del año 2000. -Implementar 15 nuevas Residencias de Alta Intensidad de Apoyo para brindar atención segura y de calidad a usuarios con dependencia severa y con necesidad de una mayor intensidad de cuidados. Este nuevo contexto permite abordar los compromisos establecidos el año 2020 en el marco de la EFA al programa y debiera sentar las bases para la revisión de los compromisos y la reformulación completa del programa, incorporando un nuevo nivel de apoyos a la oferta actual.</p> <p><u>Observación:</u> Se deja constancia que se adjunta Minuta la cual presenta la distribución de recursos con fuente de financiamiento PPI, Subtítulo 21 y Subtítulo 22, y que se distribuyen en los Servicios de Salud y Establecimientos. Además, el medio de verificación anterior corresponde a un documento excel con ítems de costos de las residencias y hogares, el cual no corresponde a un estudio de canasta. Dado lo anterior, se considera compromiso como no cumplido.</p> <p><u>Calificación:</u> No cumplido</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Minuta distribución Salud Mental 2023 DIGERA Levantamiento de costos de hogares y residencias protegidas</p>
--	--	---